

La Ciudad Lineal

Revista científica de higiene agricultura, ingeniería y urbanización

AÑO XX

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: LAGASCA, 6, BAJO

NUM 605

Madrid (Canillejas) 20 de Septiembre de 1915

SUMARIO: ANGEL MUÑOZ: La predicción del tiempo y los beneficios que reporta.—El envenenamiento por el tabaco. Estatutos de la Sociedad anónima por acciones "La Ciudad Lineal".—"Cooperativa de Préstamos de la Ciudad Lineal".—URBANIZACIÓN: Nuestras noticias.—Anuncios.

LA PREDICCIÓN DEL TIEMPO Y LOS BENEFICIOS QUE REPORTA

El estudio de los cambios atmosféricos, vientos, huracanes, tormentas, granizo, lluvia, calor, frío, hielo y nieve, y el saber con algunos días ó con algunas horas de anticipación cuándo han de ocurrir, tiene una importancia extraordinaria.

En todos los países del mundo, la predicción del tiempo es de resultados prácticos muy beneficiosos, pero donde estos beneficios son generales, donde llegan á todas las personas y á todas las entidades á quienes pueda interesar, es en los Estados Unidos por la perfecta organización de los observatorios meteorológicos y por la publicidad que se da á sus investigaciones científicas.

Todos los días se anuncia en los periódicos el pronóstico del tiempo, comunicado por los observatorios, y se exhiben mapas, boletines y aparatos indicadores en kioscos adecuados, que están instalados en los sitios públicos más concurridos de Nueva York y de todas las grandes poblaciones de los Estados Unidos.

La estación meteorológica central, establecida en la grandiosa metrópoli, tiene listas de todas las personas y empresas á quienes interesa conocer los cambios que puedan ocurrir en el tiempo por causarles á veces serias molestias ó graves pérdidas. Así sucede, que al acercarse

una tormenta se envían telefonemas anunciándolo á todas las compañías de vapores y oficinas de navegación, con lo cual se evita frecuentemente la pérdida de millones de dólares. En igual forma se previene á los productores de frutas y hortalizas contra la llegada de un periodo de lluvia ó de mucho frío ó mucho calor. Y lo mismo las compañías de tranvías que las de ferrocarriles, son avisadas acerca de cualquier variación atmosférica que pueda afectar á sus servicios.

Los beneficios que esta admirable organización reporta á los agricultores son importantísimos, como se demuestra con el siguiente ejemplo y otros análogos que podríamos citar: Hace poco tiempo iba á verificarse un envío de uvas de uno de los estados del Oeste, y el consignatario, si bien no tenía prisa en recibir la fruta, le precisaba que llegase en perfecto estado, y temiendo que pudiera llover, porque la uva pierde mucho de su valor si se coge estando mojada, preocupado consultó á la estación meteorológica más próxima. Júzguese cuál sería su asombro cuando le informaron que el temporal de lluvia se iniciaba hacia la región de las viñas de donde procedían las uvas que había de recibir, dándole al mismo tiempo la fecha exacta en que alcanza-

ría á dicho punto. Sin perder un instante, telegrafió el consignatario á su proveedor para que recogiese la uva inmediatamente. Así se hizo, y fué en el tren que la llevaba á su destino donde pasó la fruta el temporal, llegando, por consiguiente, en excelentes condiciones.

Durante la temporada del *baseball*, que es el juego de pelota genuinamente norteamericano, y siempre que se celebran concursos ó festivales deportivos al aire libre, se hacen á las estaciones meteorológicas ininidad de preguntas acerca de la probabilidad de tiempo lluvioso, pues los organizadores procuran por todos los medios que no se desluzcan estas fiestas que tanto llaman la atención en Nueva York y en Filadelfia.

A todos se les contesta con la mayor prontitud y cortesía, tengan sus indagaciones fines mercantiles, deportivos ó particulares, basando siempre las contestaciones en las observaciones científicas hechas constantemente acerca del tiempo.

También se dedica la estación meteorológica de Nueva York á estudiar las condiciones climatológicas de las distintas partes del país conservando archivados ininidad de datos, que están siempre á disposición del público, y gracias á ello pueden ingenieros y constructores informar á sus clientes si el punto elegido para cualquier clase de industria es ó no el más á propósito, siendo, además, estos archivos de gran utilidad para las personas enfermas, cuyo estado requie-

re un clima especial y desean saber cuál es la región que más les conviene para la curación de sus dolencias.

En los Estados Unidos, los observatorios meteorológicos tienen á la vez un gran valor educativo, porque tanto los alumnos de último año de instrucción primaria de las escuelas públicas y particulares, como los profesores de las normales, disfrutan del privilegio de poder asistir á ellos con frecuencia y estudiar los métodos en práctica, así como recibir explicaciones acerca de los aparatos modernos más perfeccionados que se usan. La ventaja de este procedimiento de enseñanza es indudable, porque, además de los conocimientos que adquieren, permite á los alumnos apreciar perfectamente los beneficios que reporta esta clase de investigaciones científicas.

La utilísima organización de las estaciones meteorológicas de los Estados Unidos debe servir de ejemplo para su implantación en las demás naciones, y singularmente en la nuestra, donde, á pesar de estar al frente de estos centros científicos hombres de mucho mérito, no son sus investigaciones de resultados prácticos para la generalidad de los ciudadanos, porque aquí solamente se da á conocer, por medio de los periódicos, las temperaturas máximas y mínimas y el estado del tiempo del día anterior, lo cual no puede tener otra utilidad que la de comprobar lo que se sabe de antemano.

Angel Muñoz

EL ENVENENAMIENTO POR EL TABACO

Muchos fumadores lo saben, otros lo sospechan y todos sienten en una ú otra ocasión lo nocivo que les es el tabaco, del cual prescinden mientras se hallan enfermos, y no bien repuestos aún vuelven al vicio sin fuerza de voluntad para dominarse.

Contra el alcoholismo se ha admitido la campaña tenaz, pero contra el tabaquismo, que no le va en zaga en los daños que causa, apenas si se han roto unas cuantas lanzas por los higienistas y apenas también si los fumadores se sien-

ten molestados por el enojo de los llamados á corregir los extravíos humanos.

La llamada angina de pecho, causada casi siempre por el tabaco, está á la orden del día. Las afecciones de las vías respiratorias, las gastralgias, el corazón, etc.

En Inglaterra no se tolera que los niños fumen en público antes de cierta edad, que nunca es inferior á diez y seis años. La acción depresiva que ejerce la nicotina sobre el sistema nervioso, debilita el organismo y hace de los

adolescentes que se entregan á este vicio peligroso, verdaderos candidatos á la tuberculosis.

¿Por qué se fuma? Se fuma, sobre todo, porque se ha visto fumar á los demás; porque á cada momento hay incitación para este acto y por muchas causas de circunstancia y hábito que ha hecho que el cigarro sea el introductor amigable de toda conversación y el pasatiempo en muchas situaciones psíquicas y sociales.

Es innegable que el fumar repugna cuando se prueba las primeras veces y que á no ser por nuevas excitaciones y el mal ejemplo de los otros, se desearía de un modo definitivo al gustarlo como se desecha una guindilla picante, el jugo de áloes, etc., porque la naturaleza lo rechaza y si al fin lo tolera es por violencia y extravío.

Al no aceptar un cigarro, no hay desatención y en aceptarlo hay peligro; una primera debilidad arrastra pronto á una segunda y si no prevalece á una oposición rotunda, se irá camino de la intoxicación por el tabaco.

Por la costumbre de ver á los viciosos nos hacemos viciosos también. Para el tabaco, los sitios de mayor peligro son las salas-comedor, los cafés y las cervecerías; efectivamente, después de comer la tentación aparece en cualquiera forma y en los cafés y cervecerías hay muchos que no comprenden la estancia en uno de esos locales sin el cigarro ó la pipa en la boca y se explican el hecho, un tanto graciosamente, diciendo que á las bebidas se acomoda muy bien el tabaco y así resulta que cuanto más se bebe más se fuma y cuanto más se fuma se tiene más sed. También aportan como atractivo para la vista las espirales de humo, el aroma estimulante para el olfato y el entretenimiento para las manos, todo ello en el afán de justificar una costumbre antinatural, antiestética y, por encima de todo, nociva á la salud física y moral.

Si esto decimos del tabaco, más trastornos acarrea la morfina, que es otro vicio similar que, por suerte nuestra, no está tan arraigado en Europa, aun cuando tiene también sus desequilibrados adeptos, pero de ello no hemos de ocuparnos por tener bastante que censurar con sólo el tabaco.

Los que no han sido contaminados por el vi-

cio, bien harán en atrincherarse en su fuerza de voluntad para no caer en él y su labor no será completa si no incitan á sus amigos á imitarle y á los jóvenes á no deseárselo, función que también pueden cumplir los fumadores que comprendan el daño lo suficiente para execrarlo aunque sin fuerza para salir totalmente de sus garras.

Y como poniéndonos en el plano de realidad presente no se puede aspirar á desterrar el tabaquismo en forma radical, convengamos en lo que se puede hacer, y es lo que sigue:

Todo fumador, empezará por apreciar la satisfacción que se proporciona... limitándola. Hay que fumar menos y, sobre todo, fumar higiénicamente. Periódicamente irá disminuyendo su ración, hasta que él mismo quede admirado de los resultados que obtiene, sin notar el sacrificio impuesto.

El mejor procedimiento de fumar consiste en usar pipa de largo conducto, y dispuesta en forma de que la nicotina se condense en un punto determinado de fácil limpieza, antes de llegar á la boca; el humo, en este caso, es mucho menos nocivo. Hay que evitar el fumar los cigarrillos ó los puros hasta la colilla, pues es precisamente en estas partes donde, por la acción del calor, se localizan los principios tóxicos; no debe tragarse el humo. El momento menos nocivo para fumar, es inmediatamente después de la comida; en ayunas, y fuera de las comidas, la absorción de la nicotina es mucho mayor. Finalmente, es mejor fumar al aire libre, que no en las habitaciones ó locales cerrados.

No se deben aducir algunas opiniones que han recomendado el tabaco para algunas enfermedades como la neuralgia, el tétano, etc., porque en la actualidad hay principios de más eficacia para combatirlos; tampoco quiere decir esto que el tabaco no pueda emplearse como insecticida en las afecciones pediculares de los animales, contra los parásitos de algunas plantas, etc., pero quédese ahí si no se hallan remedios mejores.

En cuanto al hombre, ¡ay!, el tabaco le embrutecerá algo su sensibilidad para atenuarle los duelos presentes, pero resta sus energías y, lo que es más sensible, las resta también á sus descendientes, en perjuicio de la raza.

ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

LA CIUDAD LINEAL

(CONTINUACIÓN)

ART. 12. Los dividendos se pagarán al portador del resguardo nominativo ó del cupón del título.

El Consejo de Administración podrá, no obstante, cuando lo juzgue conveniente, exigir que los títulos se presenten al mismo tiempo que los cupones para el cobro de los dividendos.

ART. 13. La Sociedad no reconoce la división de una acción, debiendo ejercer su poseedor los derechos que de ella emanan, entendiéndose con los que puedan tener participación en la misma.

ART. 14. Los herederos ó acreedores de un accionista no podrán, bajo pretexto ni motivo alguno, pedir el embargo ni la intervención de los bienes y valores de la Sociedad, debiendo limitarse, como subrogados en lugar de sus causantes, á ejercitar sus derechos en el modo y forma en que éste hubiera podido hacerlo.

ART. 15. La posesión de una ó más acciones obliga al poseedor á someterse á la escritura social á los Estatutos y Reglamentos de la Sociedad y á los acuerdos que conforme á ellos adopte la Administración social.

ART. 16. La Sociedad no podrá emitir obligaciones.

TITULO IV

Administración

ART. 17. La Administración de la Sociedad se ejercerá por la Junta general de accionistas y el Consejo de Administración.

SECCIÓN PRIMERA

Junta general de accionistas

ART. 18. La Junta general, legalmente constituida, representa la totalidad de los accionistas.

ART. 19. Se compondrá de los accionistas que se presenten á usar de su derecho oportunamente, previo depósito en la Caja de la Compañía, con quince días de antelación al designado para la celebración de la misma, de 10 acciones, á lo menos, de la Sociedad.

Por excepción, los accionistas que lo sean en los tres primeros años de vida social, tiempo en que se considera terminado el período de fundación de la Compañía, podrán asistir á las Juntas generales, aun

cuando no llegue á 10 el número de acciones que posean.

Este derecho de los socios de los tres primeros años, es intransferible y cesa al cambiar la acción ó acciones de poseedor con posterioridad á la fecha del tercer año de vida social.

ART. 20. El derecho de asistencia no puede delegarse sino en otro socio que lo tenga propio para ello. En nombre de los menores, incapacitados, ausentes en ignorado paradero y personas jurídicas, podrán concurrir sus representantes legales, acreditando previamente su representación en forma legal.

Las mujeres casadas pueden asistir, así como desempeñar cargos en el Consejo y en la Administración social sin necesidad de la autorización marital.

ART. 21. Se formará, á medida que los socios constituyan el depósito expresado en el art. 19, una lista de los mismos, la cual se pondrá á disposición de los individuos que concurren á la Junta.

ART. 22. La Junta general ordinaria se verificará todos los años en la segunda quincena del mes de marzo y en día festivo.

Habrá Junta general extraordinaria siempre que, juzgándola necesaria, la convoque el Consejo de Administración ó lo solicite un número de socios que representen juntos la sexta parte, al menos, del capital emitido. Sólo podrá deliberarse en ésta acerca de los asuntos que hayan motivado la reunión y se expresen en convocatoria.

ART. 23. Las convocatorias se harán siempre treinta días antes de la reunión, por medio de anuncios que se insertarán en la *Gaceta oficial* y en uno de los tres periódicos de mayor circulación de Madrid.

ART. 24. La Junta quedará legítimamente constituida siempre que los individuos presentes y representados sean tenedores de la tercera parte, al menos, de las acciones emitidas, salvo lo dispuesto en el art. 168 del Código de Comercio.

ART. 25. Si no concurriese número suficiente de accionistas para la celebración de la Junta, se hará una nueva convocatoria con el intervalo á lo menos de un mes, con sujeción á lo prescripto en el art. 166 del Código de Comercio.

La Junta reunida en virtud de segunda convocatoria deliberará válidamente, cualquiera que sea el número de individuos que la formen, pero no podrá

ocuparse de más asuntos que de aquel ó aquellos para que hubiese sido convocada.

ART. 26. El Presidente del Consejo de Administración presidirá las Juntas generales, y en su defecto, el Vicepresidente ó administrador que el Consejo designare para reemplazarle.

Serán escrutadores los dos primeros accionistas que aparezcan en lista inscriptos con mayor representación, y en el caso de negarse á ello, los que les sigan por su orden de representación entre los concurrentes.

El Presidente y los escrutadores nombrarán el Secretario de la Junta general, quedando así constituida la Mesa.

ART. 27. Los acuerdos de la Junta general se tomarán por mayoría absoluta de votos, contando al efecto los poseedores de acciones presentes y representados.

Cada acción da derecho á un voto.

ART. 28. La orden del día se fijará por el Consejo de Administración.

Los accionistas podrán presentar antes de la sesión ó durante la misma, las proposiciones que estimen convenientes.

Terminados los asuntos puestos á la orden del día se dará cuenta de estas proposiciones, y en el caso de que sean tomadas en consideración, se señalará día para deliberar acerca de las mismas, á no ser que por mayoría se acuerde discutir y resolverlas sin este aplazamiento.

ART. 29. Corresponde á la Junta general:

1.º Nombrar á los individuos del Consejo de Administración.

2.º Deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de los negocios sociales que debe presentar el Consejo.

3.º Aprobar cada año, con presencia de las cuentas generales, los dividendos definitivos de beneficios, repartibles á los accionistas, acordados por el Consejo.

4.º Deliberar y resolver respecto al aumento de capital, á la fusión con otras empresas, al arrendamiento ó compra de líneas férreas, de sus acciones, obligaciones ó participaciones, á la prorrogación de la existencia de la Sociedad ó la disolución de la misma, antes de expirar el término de su duración si fuese necesario, y sobre las modificaciones que se crea útil introducir en los artículos de los Estatutos.

ART. 30. La Junta general podrá celebrar, siempre que se reúna, las sesiones que considere necesarias para el amplio ejercicio de las facultades y atribuciones que la competen.

ART. 31. Las decisiones de la Junta general ordinaria ó extraordinaria, arreglada á estos Estatutos, serán obligatorias para todos los accionistas sin excepción alguna.

ART. 32. Los acuerdos de la Junta general se re-

actarán acto continuo de haberse tratado todos los asuntos y se firmarán por el Presidente, Secretarios, escrutadores y Secretario de la Junta y después se trasladarán á un libro especial de *Actas de Junta general*, en el que se hará constar la lista de los socios que á ella concurran.

ART. 33. Cuando convenga justificar por cualquier causa los acuerdos de la Junta general se darán copias ó extractos por el Secretario del Consejo de administración, autorizados por el Presidente ó por quien haga sus veces.

ART. 34. Diariamente, durante una hora, y á la que determine el Director, estarán de manifiesto á los accionistas en las Oficinas de la Sociedad los libros y la documentación de la misma.

Consejo de Administración

ART. 35. El Consejo de Administración se compondrá de cinco individuos y de cinco suplentes.

ART. 36. Cada Administrador deberá depositar en la Caja de la Sociedad, como garantía del buen desempeño de su cometido, diez acciones de la Compañía, las cuales permanecerán intransferibles durante todo el tiempo de su administración y hasta que se aprueben las cuentas de los mismos, salvo en los tres primeros años en que bastará el depósito de una acción.

Los administradores recibirán la retribución que señale la Junta general en cada ejercicio y en caso de no acordarse nada acerca del particular, la misma del ejercicio anterior.

La renovación del Consejo será total.

ART. 37. El Consejo de Administración al constituirse, y anualmente luego en la primera sesión que celebre después de terminadas las de la Junta general, elegirá entre sus individuos el Presidente y el Vicepresidente, que podrán ser reelegidos. En caso de ausencia del Presidente y del Vicepresidente, el Consejo designará á aquel de sus individuos que haya de desempeñar las funciones de la presidencia accidental.

ART. 38. El Consejo de Administración se reunirá en el domicilio social tantas veces como lo exijan los intereses de la Sociedad, á juicio del Presidente, y á lo menos doce veces al año.

También se reunirá siempre que uno de sus individuos ó el Director lo soliciten. El Presidente ó el que haga sus veces en estos casos, la mandará convocar inmediatamente. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los individuos presentes. En caso de empate, el voto del Presidente será decisivo.

Para que sus acuerdos sean válidos se necesita la concurrencia de la mayoría de los administradores.

ART. 39. Los acuerdos del Consejo de Administración constarán en actas firmadas por todos los que hubieren tomado parte en la deliberación.

ART. 40. Al Consejo, como encargado del régimen y administración de la Sociedad, y representante de todos sus derechos y acciones, le corresponden:

1.º Convocar á Junta general ordinaria en el plazo marcado en los presentes Estatutos, y á Junta general extraordinaria, siempre que lo considere necesario ó lo solicite un número de socios cuyas acciones representen la sexta parte del capital social suscrito.

2.º Suscribir y aceptar las proposiciones ó convenios sobre contratas, subastas y administración.

Para la fusión con otras Compañías y la aceptación de empréstitos se necesitará el acuerdo previo de la Junta general de accionistas.

3.º Formar las cuentas y balances mensuales y anuales que deberán presentarse á la Junta general ordinaria con una Memoria expresiva de los actos de la administración y de la situación de los negocios sociales.

4.º Distribuir á los accionistas las sumas que á cuenta de los beneficios, y en vista de los resultados obtenidos, considere conveniente.

5.º Determinar la inversión de los fondos dispo-

nibles y acordar todo gasto que haya de hacerse para el cumplimiento de los fines sociales.

6.º Redactar los Reglamentos de la Sociedad.

7.º Nombrar, suspender y separar por sí, ó á propuesta de la Dirección, todos los empleados y agentes de la Sociedad, incluso al Director, fijar sus atribuciones y determinar la fianza que hayan de prestar los que manejen fondos de la Compañía.

8.º Celebrar toda clase de contratos y transacciones, á nombre y en representación de la Sociedad, en los asuntos que á la misma interesen, sin más limitaciones que las expresadas en estos Estatutos.

ART. 41. El Consejo puede delegar sus facultades en todo ó en parte para objetos determinados, bien sea en una Comisión de su seno, bien en alguno de sus individuos, en el Director ó en otra persona.

ART. 42. Los Consejeros no contraen obligación alguna personal por razón de su administración; sólo responden de la ejecución de su mandato y de la observancia de los Estatutos.

ART. 43. El cargo de Consejero es compatible con el de Director.

(Se concluirá.)

COOPERATIVA DE PRÉSTAMOS DE LA CIUDAD LINEAL

Esta Sociedad es completamente independiente en el terreno legal de la Compañía Madrileña de Urbanización, pero las operaciones de ambas sociedades pueden auxiliarse mutuamente con provecho para todos, y como la Cooperativa se propone favorecer á la Compañía Madrileña de Urbanización y á los clientes de ésta, es natural que la Compañía Madrileña de Urbanización vea con agrado su creación y coopere, sin hacer desembolsos y moralmente nada más, á sus propósitos ya que le es imposible dedicar á ellos cantidad alguna.

La cooperación

de la Compañía Madrileña de Urbanización

La Cooperativa de Préstamos, aunque es completamente independiente de la Compañía Madrileña de Urbanización, solicita su concurso gratuito al principio, durante el primer año cuando menos, y remunerado después:

a) En la Revista *La Ciudad Lineal* y en su imprenta para la propaganda de los fines sociales y de sus operaciones.

b) En los locales para reuniones y para la administración.

c) En las indicaciones que puedan hacer el Consejo y la Dirección de la Compañía Madrileña de Urbanización á la Cooperativa respecto de si convendrá ó no á la Compañía Madrileña de Urbanización la adquisición de las fincas rústicas y urbanas que sean objeto de los préstamos de la Cooperativa.

d) En las facilidades para la retención y cobro de los préstamos hechos á contratistas, proveedores, empleados ú obreros.

A cambio de este valioso concurso, la Cooperativa admite el pago de estos servicios en «cooperaciones liberadas» de todo gasto é impuesto.

El Consejo de Administración de la Compañía Madrileña de Urbanización, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1915, accede á lo solicitado por la Cooperativa de Préstamos de la Ciudad Lineal reservándose su más completa libertad de acción para dar por terminada esta concesión en el momento en que convenga á sus intereses, á los tres meses de la fecha del aviso de dicho acuerdo, sin que por ello adquiera la Cooperativa de Préstamos derecho alguno á indemnización ó resarcimiento de perjuicios por ningún concepto.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

(Para cortar y remitir á las oficinas provisionales habilitadas en las de la Compañía Madrileña de Urbanización)

El Sr. D.

domiciliado en

suscribe pesetas

en cooperaciones

de 100 pesetas
de 1.000 »
de 5.000 »

de la COOPERATIVA DE PRÉSTAMOS DE LA CIUDAD LINEAL

y acepta los Estatutos propuestos por su fundador.

Día y hora para cobrar el recibo:

Fecha:

Firma:

(Pidanse los Estatutos)

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

(Para cortar y remitir á las oficinas provisionales habilitadas en las de las Compañía Madrileña de Urbanización)

El Sr. D.

domiciliado en

suscribe acciones de la Sociedad anónima

«LA CIUDAD LINEAL» y acepta los Estatutos propuestos por su fundador.

Día y hora para cobrar los recibos:

Fecha:

Firma:

¿Crée el señor suscriptor que el primer acuerdo de la Sociedad al constituirse sea la adquisición del crédito de la Casa Urquijo y Compañía, y sucesivamente los demás que propone el fundador?

Contestación del suscriptor:

Pidanse los Estatutos.

Se ruega recomendar la lectura y la suscripción á las personas de su mayor afecto.



EL ESMALTE BURRELL

UN buen Esmalte es uno de los artículos más difíciles de hacer para el fabricante de pinturas y colores. La maquinaria de moler ha de ser perfecta, y los materiales tienen que ser los mejores que se puedan obtener; además se necesita, lo que es muchísimo más importante, el CONOCIMIENTO.

La casa Burrell ha estado fabricando Esmaltes por sesenta años, durante cuyo tiempo ha acumulado el conocimiento indispensable para la fabricación de un Esmalte verdaderamente perfecto. Se puede probar esta afirmación ensayando el Esmalte Burrell.

El Esmalte Burrell se seca dejando un brillo inmejorable y conservando una superficie dura y permanente á toda prueba. Se fabrica en 100 hermosos colores ó matices, variedad que se presta á todos los gustos. Se vende en latas decoradas muy artísticamente, de tres tamaños diferentes, ó en bidones de uno y cinco kilos.

PÍDANSE PRECIOS Y TARJETAS DE COLORES
Á LOS FABRICANTES:

BURRELL & CO., Ltd.,

"Tower House," 40, Trinity Square, Londres, E. C.

Ó A LOS ÚNICOS REPRESENTANTES PARA LA PROVINCIA DE MADRID,

Compañía Madrileña de Urbanización

APARTADO 411, MADRID.

ALMACENES DE LA CIUDAD LINEAL.—TELEFONO 1.215



NUESTRAS NOTICIAS

Estado de la suspensión de pagos

La Audiencia ha acordado pasen los autos del incidente promovido por los Sres. Urquijo y Compañía, al Magistrado ponente en turno.

Trámites que faltan para empezar á cumplir el convenio

Informe del ponente y señalamiento para la vista. Celebración de la vista el día que se señale y después de ella resolución definitiva de la Sala.

Si ésta es favorable, como deseamos y creemos, el Juzgado publicará el cómputo de adhesiones al convenio.

Una vez que el Juzgado haya oído y examinado lo dicho y lo hecho en pro y en contra del convenio, el Juzgado dirá la última palabra aprobándolo ó desaprobandolo. Creemos y deseamos que lo primero dada la mayoría de adhesiones superior á los tres quintos.

En la rapidez ó lentitud de estos trámites la Compañía no puede influir. Si pudiera lo haría en el sentido de la rapidez.

Ni la Compañía ha hecho las leyes vigentes ni puede modificarlas.

El que tenga medios de abreviar estos trámites hágalo en buen hora y se lo agradecerán, unos mucho, otros poco y algunos nada.

Cooperativa de Préstamos de la Ciudad Lineal

Cooperaciones suscritas en la última decena.	7
Escalafón de socios por orden de antigüedad en la suscripción, total	28

Elogio de nuestras construcciones

Concedido permiso para visitar la del Colegio de Huérfanos de la Armada con las personas que le acompañasen á un señor que lo pidió, hemos sabido, por referencia fidedigna, que dicho señor, que es peritísimo en construcciones por ser el arquitecto que más trabaja en Zaragoza, hizo grandes elogios de las obras del Colegio, de la solidez, de lo concienzudamente que están hechas y de muchos detalles.

Nos complace mucho tan autorizada opinión, entre otras razones, por haber sido formulada ante uno de los más encarnizados enemigos de la Compañía, don Marcos Feced.

Terrenos

El día 9 del corriente, ante el Notario D. Juan González Ocampo, se han firmado por el Sr. Consejero don José María Castaño y Alba, las siguientes escrituras:

Una de compra-venta á favor de D. Emilio Buceta Rivera, de dos lotes en la manzana 91, letra G, números 12 y 13, por el precio de 1.971 pesetas, y

Otra de cesión á favor de D. Ramón Roselló Pastor, de los lotes de la manzana 100, letra F. núms. 7 y 8 parte del 9, por las acciones 645 y 995.

Vías férreas

Relación de los trabajos efectuados durante el mes de agosto último:

En la estación de Tetuán se han empedrado con lecho de hormigón hidráulico de 0,15 de espesor, 93 metros cuadrados del patio del carbón; además se ha renovado una aguja en la vía 4.^a y 5.^a y se ha rectificado la vía 3.^a

Línea de Fuencarral á Colmenar.—Se ha rectificado y limpiado la vía en los kilómetros 11 y 15 y se ha rozado la hierba en toda la línea.

Línea de Chamartín de la Rosa al Barrio de la Concepción.—Se han rebajado 60 metros de empedrado en el kilómetro 1 y rectificado la vía y suplementado las juntas. En el kilómetro 2 se han rectificado 70 metros de vía; 198 metros en el kilómetro 4 rebajando el empedrado del cambio de la doble vía, arreglando las agujas frente al Teatro y renovando el tornillaje. En el kilómetro 5 se han rectificado de clavazón y plantilla 170 metros de vía.

Línea del Pacífico á Vallecas y Canteras.—En el kilómetro 1 se han rectificado 680 metros de vía, levantándola 10 centímetros y rebajando el empedrado. En el kilómetro 6, se ha rectificado y rebajado la vía en los hectómetros 8 y 9; en el kilómetro 7, los hectómetros 1 y 2; en el kilómetro 9 se han rectificado 20 metros de vía y 80 metros en el kilómetro 11.

Electricidad

Trabajos efectuados durante el mes de agosto:

Barajas.—Rebajar un poste en la línea de alta y colocar un aislador en la misma línea.

Canillejas.—Rebajar 6 postes; colocar barras y retacar postes; recorrer la línea de alta.

Ciudad Lineal.—Arreglar la línea de alta del Kiosco Arabe; colocar un aislador en los pararrayos de dicha li-

nea; reponer los aisladores de la caja de placas y arreglar la línea frente al pinar de Chamartín; rebajar postes y templar la línea de baja del Sagrado Corazón; revisar la caseta del transformador núm. 4; rebajar varios postes en la línea del Kiosco Árabe; recorrer la línea de Ventas; revisar las cajas de bifurcación; quitar dos cruces en el Hotel de Negro; arreglar varios hilos rotos y algunos motores; colocar dos postes en la calle del Sagrado Corazón; atender al servicio del Parque de diversiones; arreglar varias acometidas y avisos de abonados.

Fuenlabrada.—Arreglar dos brazos de la fachada del Ayuntamiento, que había roto un carro; rebajar dos postes en la calle de la Fuente; arreglar dos brazos de alumbrado público en el camino de la Estación y

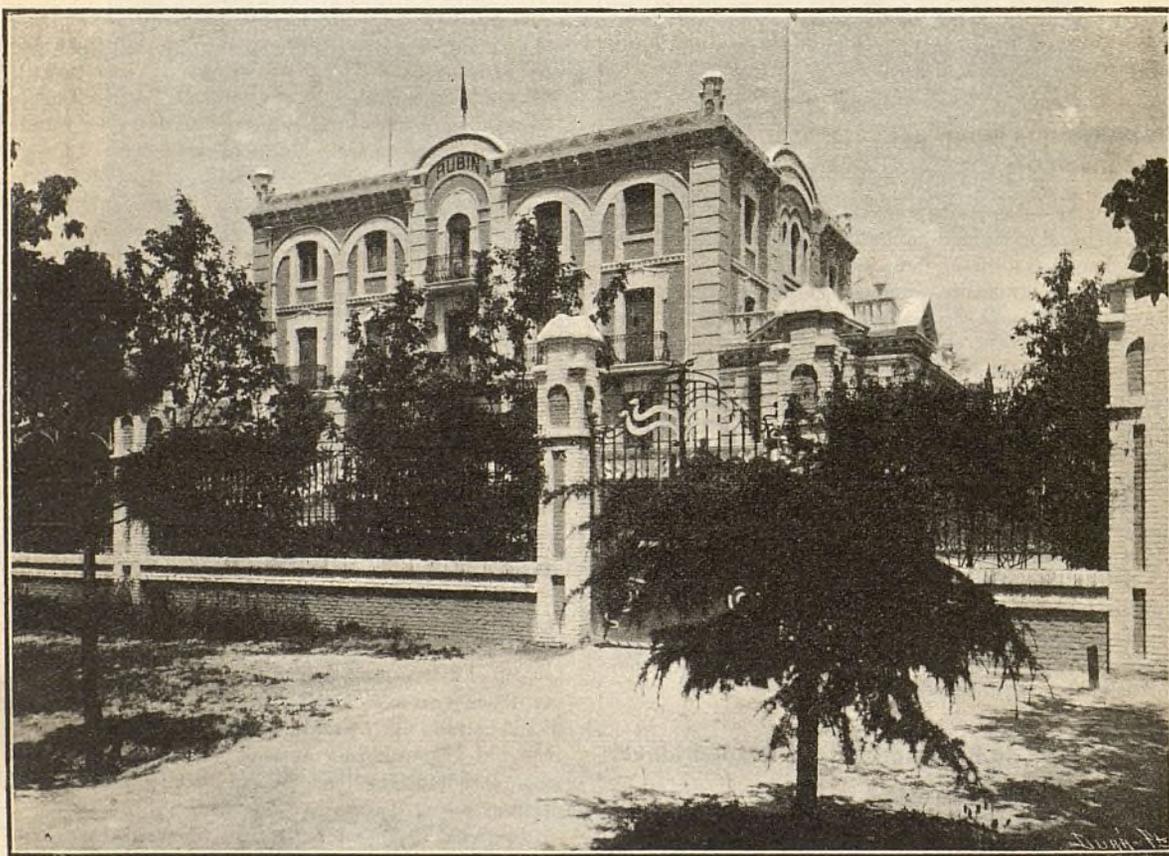
dor; rebajar dos postes y poner un viento; modificar la línea de baja y reponer varias lámparas de alumbrado público.

Suministros de agua y de electricidad

El medio mejor, más rápido y más natural de hacer presentes quejas, avisos, reclamaciones ó peticiones de cualquier clase es dirigirse por escrito en carta, volante ó tarjeta á las oficinas.

El medio peor, más lento é inseguro es el dirigirse al domicilio particular de los empleados.

En el primer caso halla el vecino de la Ciudad Lineal una organización en virtud de la cual todo escrito



CIUDAD LINEAL.—Finca situada en la manzana 90 con fachada á la calle principal

otros dos en la farola de la fuente; continuar los trabajos para el montaje definitivo de la nueva caseta.

Moraleja.—Levantar un poste de alta que se había caído.

Torrejón.—Rebajar un poste en la línea de alta.

Vicálvaro.—Hacer una instalación pública de alumbrado para las fiestas.

Villaverde.—Cambiar un poste en la calle de la Iglesia; rebajar un poste y retacar otro en la línea del Parador; rebajar un poste en la Carretera y tensar los hilos.

Villaviciosa.—Echar aceite nuevo en el transforma-

se tramita y es atendido en pro ó en contra á la posible brevedad; hay una disciplina que el director procura se acerque á la del pueblo alemán y aun cuando no siempre obedecen pronto y bien los subalternos, son muy raras las veces en que esto sucede y casi siempre hay razones que justifiquen la falta.

Acudiendo al domicilio de los empleados no hay más disciplina que la del servicio doméstico de personal muy variable y muy variado; las cartas llegan ó no llegan á su destino ó se traspapelan ó pierden y los recados verbales, si llegan, suele ser completamente desfigurados.

Homenaje al Doctor D. Nicolás M. Cirajas

Relación de las adhesiones y cantidades suscritas recibidas hasta la fecha:

	Pesetas
José Caunedo	25
Joaquín Verdegay	25
Fidel González	25
Joaquín Moreno	25
José Silva	5
Enrique Manera	25
Arturo Soria y Mata	25
Luis Soria y Hernández	25
Emilio Soria y Hernández	25
Arturo Soria y Hernández	25
Carlos Soria y Hernández	25
Manuel García-Verdugo	5
Federico Pita	15
Domingo Barnés	5
Francisco Lozano	5
Viuda de Carlos Fernández	10
Félix Gallastegui	5
Pablo Martínez	5
José Ferreiro Rey	2
José M. ^a Castaño y Alba	10
Lorenzo González Agefas	5
Manuel de Yzarduy	5
Pedro Rodríguez Illanes	15
Luisa Suárez Prieto	10
Manuel Pérez Vizcaino	15
Fructuoso Crespo	1,50
Román Fernández	2
Juan Antonio de la Rubia	15
Amando Pamies	2
Enrique Iniesta López	5
Cesáreo Alonso	10
Alfonso Carnicero	5
Amalia Álvarez, de Bridat	5
Victoriano Ruiz	1
Esteban Quintana	25
José Rubio Navarro	5
Antonio Peñalver	5
José Pérez Carmena	5
Juan Pallerola	5
Ricardo López Amor	1
Angel Cabrera	10
Gabriel B. Larrea	5
Eduardo Terán	5
Aquilino Berganza	15
Hilarión G. del Castillo	5
Sebastián Medina	2
Benito Alejo	2
Jesús Zapata	2
Abraham Zapata	2
Antonio Zapata	2
Luisa Rodríguez	5
Ginés Iniesta	5
Ricardo García Guereta	5
Vicente Alonso	10
Braulio Gutiérrez	2
Manuel Belloso	5
Isidoro Terol	1
<i>Suma y sigue</i>	<u>542,50</u>

Pesetas

Suma anterior 542,50

Andrés Gutiérrez	2
Félix Elizagaray	1
Victor González	2
Vicente Fernández Arroyo	5
Lorenzo Hernando	2
Epifania Jiménez	2
Francisco Fernández	15
Manuel Sánchez Ocaña	5
Claudio Torres	10
Mariano Leal	5
Enrique Alonso	10
Félix Díaz Maroto	2
Pedro Lázaro Martínez	2

TOTAL 605,50

NOTA: La Comisión ruega la disculpen aquellas personas que por omisión involuntaria ó faltas en el reparto no hayan recibido la carta-circular, pudiendo dirigir su adhesión á D. José Caunedo, finca «El Nido», manzana 78, Ciudad Lineal.

Ruegos

De encargar trabajos á nuestra imprenta. Una de las especialidades de la casa es la cartelería y billeteaje de teatros, cines, ferias y fiestas de Madrid y de provincias.

De comprar artículos de nuestros almacenes: neumáticos Beldam, cemento, yeso, material eléctrico, lavabos, baños ingleses acero esmaltado, pintura Muro-pint 65 colores, id. preparadas varios colores, esmaltes variados colores, Dim-a-lite 20 ket, huchas «Grab», lujosos Emeralites inodoros «Humber» con portaasientos.

De vigilar como de cosa propia los ingresos y los trabajos de tranvías, de aguas y de electricidad.

De visitar nuestros viveros y elegir plantas, árboles y arbustos.

El cliente ó vecino que disminuya las pérdidas ó los gastos ó que aumente los ingresos en diez céntimos haga cuenta de que son diez céntimos diarios si otros hacen lo mismo que él, es decir que procura un beneficio de 36 pesetas y media al año y de que esta cooperación constante significa cifras considerables en la prosperidad de la Compañía.

Horas de oficina

Desde hoy 20 de septiembre, las horas de oficina en la Ciudad Lineal son de ocho á doce de la mañana y de dos á seis de la tarde.

En la calle de Lagasca, 6, de nueve á doce de la mañana, los días laborables.

Servicio combinado entre el tranvía de Ventas á Canillejas y la farfana de Barajas

Desde el día 21 del actual se modifica este servicio en la forma siguiente:

Horas de salida de Ventas: 8,25; 12,25 y 17,25.

Horas de salida de Barajas: 7,55; 11,55 y 17,55.

El precio de Ventas á Barajas ó viceversa, es de 80 céntimos.

Venta de lotes de ferreno fuera del frazado de la Ciudad Lineal

Esta clase de lotes tienen la ventaja de que se puede ocupar con edificaciones todo el terreno excepto una faja de cinco metros por todo el largo de la fachada para jardín, árboles, plantas y flores.

Para grupos de parientes, amigos ó compañeros de profesión es esta una circunstancia muy importante puesto que bajo el contrato suscrito por uno de ellos pueden varios individuos ó sociedades obreras tener un terreno para domicilio ó propiedad de su Sociedad ó para repartir entre los individuos del grupo como tengan por conveniente.

De este modo se han construido en las proximidades de nuestras vías férreas centenares de casas baratas verdaderamente prácticas y á gusto de cada uno de los interesados.

La suscripción de dos, tres ó cuatro lotes de 400 metros cuadrados cada uno, repartida entre un grupo de diez ó doce amigos es un sacrificio insignificante, mediante el cual adquieren la base para una construcción económica hecha por ellos mismos.

El hogar propio, por modesto que sea, es el signo de ciudadanía libre é independiente.

Los domingos y días festivos de diez de la mañana á cuatro de la tarde en las oficinas de la Ciudad Lineal habrá un empleado que exhibirá los planos de los lotes disponibles y que acompañará á los que quieran ver sobre el terreno la posición de los lotes.

Viveros de la Ciudad Lineal

Los vecinos y propietarios de la Ciudad Lineal y cuantas personas deseen comprar plantas, deben visitar estos viveros situados en la Casa de Máquinas y en la carretera de Hortaleza.

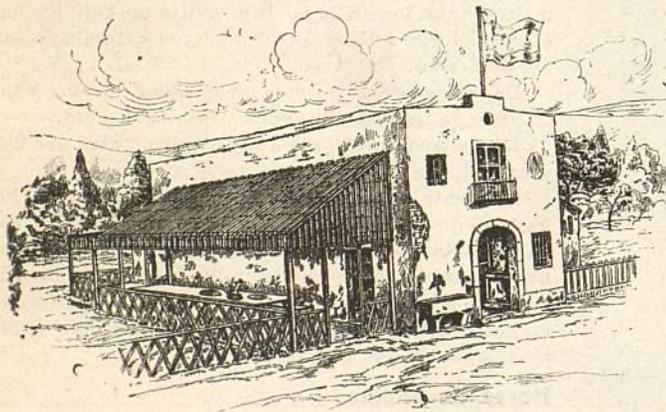
HOTELITO A PLAZOS

sin concluir, manzana 88, 7.500 pesetas; 80 alquiler y 15 amortización.—Enr. Malato.—Mendizábal, 77, entresuelo.

MARINELLI, DENTISTA, precios moderados para los vecinos de la Ciudad Lineal. Hortaleza, 14 y 16.

Imp. Ciudad Lineal. Admón. Lagasca, 6, bajo.—Teléf. 1.215.

CAÑIZOS SEMIMETÁLICOS



PRIVILEGIADOS
LO MÁS PRÁCTICO
LO MÁS ECONÓMICO
para procurar una
AGRADABLE SOMBRA
en jardines, huertas, patios, terrazas de casas de campo, villas, balnearios, etc.; para la construcción de cubiertas provisionales, toldos,
: : : umbráculos, etc. : : : :

CUESTA POCO ◊ DURA MUCHO

PIDANSE PRECIOS Y MUESTRAS Á

FÁBRICAS

RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

Ronda San Pedro, 58

BARCELONA

CASA EN MADRID: CALLE DEL PRADO, 4